

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA TEMPORADA DE PISCINAS

Todos los usuarios de las instalaciones de piscinas de esta Sociedad deberán observar las siguientes normas, establecidas por la Junta Directiva en desarrollo de las disposiciones sanitarias vigentes y conforme a las competencias de organización del régimen interno que le atribuyen los Estatutos:

ACCESO A LAS INSTALACIONES

Sólo tendrán acceso a las instalaciones los socios o los usuarios que hayan adquirido las correspondientes entradas o abonos, entendiéndose que estas acreditaciones son personales o intransferibles.

Siempre que sean requeridos por los encargados de las piscinas, deberán mostrar a éstos los carnets, entradas o abonos en vigor.

ENTRADA DE MENORES

No se permitirá la entrada de menores de 12 años si no van acompañados de un adulto, el cual deberá ocuparse de su cuidado y vigilancia.

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE

Desde el 13 de junio al 15 de agosto, de 11,30 de la mañana a 9 de la tarde, y desde el 16 de agosto al 13 de septiembre, de 11,30 a 20,30, con dos horas de cierre de los vasos al mediodía. (Salvo que por causa justificada se decida alterar las fechas y horarios). Los fines de semana los vasos permanecerán cerrados de 14.30 a 16 h.

VESTUARIOS

La ropa y el calzado deberán dejarse en los vestuarios en su percha y bolsa correspondiente.

BAÑO EN LA PISCINA

Será obligatorio el acceso a la piscina a través del paso de la ducha, así como ducharse antes de cada baño.

La piscina de chapoteo está reservada únicamente a los menores de 6 años.

ZONA DE CÉSPED

Queda terminantemente en esta zona:

- circular con calzado de calle,
- introducir ropa y calzado,
- comer (las únicas zonas reservadas para ello son el bar, la terraza y los asadores)
- el uso de botellas y vasos de vidrio.

TELÉFONO

El uso del teléfono de la Sociedad está limitado únicamente para casos de emergencia. No se permiten llamadas particulares ni se recogen llamadas ni avisos para los usuarios.

SANCIONES

El incumplimiento de las normas precedentes podrá ocasionar que el infractor sea expulsado de las instalaciones, y su reiteración dará lugar a las sanciones que la Junta Directiva considere procedentes.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios que deseen formular quejas o sugerencias podrán hacerlo cumplimentando los formularios que les serán facilitados por los encargados de las piscinas.

LA JUNTA DIRECTIVA